















# CONVOCATORIA: REGISTRO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES DE CUIDADOS EN MÉXICO 2023 - 2024



La Asociación Mexicana Autismo con Rumbo, Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible, el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres, la Fundación Friedrich Ebert en México, Mano Vuelta, Oxfam México y la Red de Cuidados en México convocan a gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil, redes, colectivas y agrupaciones a participar en el:

# REGISTRO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES DE CUIDADOS EN MÉXICO 2023-2024

## **CONSIDERANDO**

Los cuidados son actividades, bienes, relaciones, servicios y procesos que permiten sostener la vida, el desarrollo y el bienestar de las personas. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) los define como "actividades específicas que realizan las personas para atender, asistir, acompañar, vigilar y brindar apoyo a los integrantes del hogar o a otras personas, con la finalidad de buscar su bienestar físico y la satisfacción de sus necesidades básicas" (ENASIC, 2022).

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, en México se estima que 58.3 millones de personas son susceptibles de recibir cuidados en los hogares. Entre ellas se encuentran: personas con discapacidad y otras personas dependientes (según la categorización del Inegi); población infantil (0 a 5 años); niñas, niños y adolescentes (5-17 años); y personas adultas mayores (60 años y más).

En su gran mayoría, las personas que brindan cuidados son mujeres, incluso en edad adolescente y en la infancia. En 2022, 31.7 millones de personas de 15 años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares. De esta población, 75.1 % correspondió a mujeres y 24.9 % a hombres (ENASIC 2022).

A pesar de la importancia de los cuidados para la reproducción de la vida y el bienestar, la forma en que se organiza y desarrolla el cuidado es causa y efecto de desigualdades e injusticias sociales. Ello responde, en gran medida, a la falta de condiciones para cuidar que el Estado debería garantizar. Asimismo, las actividades de cuidados son realizadas

















# CONVOCATORIA: REGISTRO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES DE CUIDADOS EN MÉXICO 2023 - 2024



desproporcionadamente por mujeres y niñas a costa de su propio desarrollo, en condiciones precarias y en la mayoría de los casos sin una remuneración de por medio. No obstante, la contribución del cuidado a la economía se estima con un valor económico que equivale al 24.3 % del PIB nacional (CSTNRHM, 2022).

Desde un enfoque de derechos humanos, los cuidados también son un derecho. El derecho al cuidado significa que todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado. Los Estados están obligados a proteger, garantizar y proveer las condiciones materiales y simbólicas para su ejercicio y a satisfacerlo de manera progresiva e interdependiente con el ejercicio de otros derechos (Pautassi, 2023).

En México, en noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional que reconoce el derecho al cuidado digno y el derecho de quien cuida para decidir la distribución de su tiempo. De acuerdo con el dictamen legislativo, estos nuevos derechos se garantizarán a través de un Sistema Nacional de Cuidados (SNC). La conclusión de dicha reforma requiere todavía de su aprobación en el Senado. Una vez concluida la reforma, se procederá al diseño de la ley que dará vida al SNC, la cual podrá implementarse si se cuenta con un presupuesto público suficiente y progresivo.

Aún sin la reforma constitucional ni el SNC establecido, diversos municipios han avanzado en el desarrollo de iniciativas en materia de cuidados. A la par, también actores sociales han desarrollado proyectos y emprendido acciones para atender a las necesidades de cuidados frente a la deficiente provisión pública de cuidados, así como para avanzar en el diseño, implementación y evaluación de políticas de cuidados a nivel local.

## **CONVOCATORIA**

## I. OBJETIVOS

- 1. Identificar y sistematizar experiencias municipales de cuidados en México.
- 2. Conformar un repositorio de experiencias municipales de cuidados a fin de reconocer y difundir este conocimiento para su trascendencia en lo público.





















3. Fortalecer experiencias municipales de cuidados desde un enfoque de derechos humanos y justicia de género.

# II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 1. Se entenderá como experiencia municipal de cuidados cualquier acción, iniciativa, forma de organización comunitaria o colectiva, marco normativo o institucional, proyecto, programa, política, servicio y/o sistema en materia de cuidados, incluyendo aquellos que tengan como objeto la provisión de cuidados, su redistribución, su reconocimiento social, laboral o como derecho a escala municipal, y que se dirijan a alguna de las siguientes poblaciones:
  - a) Personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas;
  - b) Personas con discapacidad y otras personas dependientes;
  - c) Población infantil (0 a 5 años);
  - d) Niñas, niños y adolescentes (5-17 años);
  - e) Personas adultas mayores (60 años y más);
  - f) Cualquier otro grupo de población específico que requiere cuidados.
- 2. Podrán participar gobiernos municipales de todo el país, que durante el periodo 2021-2024 hayan ejecutado alguna experiencia municipal de cuidados conforme a lo establecido en el punto 1.
- 3. Podrán participar organizaciones de la sociedad civil, redes, colectivas y agrupaciones con trabajo e impacto a nivel local y/o territorial dentro de un municipio, que estén desarrollando alguna experiencia de cuidados conforme a lo establecido en el punto 1.
- 4. Tanto gobiernos municipales como organizaciones de la sociedad civil, redes, colectivas y agrupaciones podrán registrar más de una experiencia municipal de cuidados, no habiendo un límite.
- 5. Las categorías de participación son las siguientes:
  - I. Provisión de cuidados





















- II. Redistribución del trabajo de cuidados
- III. Reconocimiento de las labores de cuidados
- IV. Garantía del derecho al cuidado
- V. Financiamiento de sistemas y políticas de cuidados
- VI. Reconocimiento y fortalecimiento de cuidados comunitarios y cuidados colectivos

# III. DICTAMINACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS

- 1. El Comité Dictaminador estará conformado por representantes de las organizaciones convocantes, personas de acreditada experiencia y conocimiento en materia de cuidados e igualdad de género.
- 2. Se seleccionarán las experiencias municipales de cuidados conforme a los criterios de: representación geográfica, grado de incorporación de la perspectiva de cuidados y potencial de transformación de las estructuras sociales y de género.

## **IV. RECONOCIMIENTOS**

- 1. Todas las experiencias municipales de cuidados registradas en la presente convocatoria podrán participar en el foro virtual "Intercambio de Experiencias Municipales de Cuidados en México", el jueves 29 de febrero de 2024 de 16:00 a 18:00 horas.
- 2. El Comité Dictaminador seleccionará las experiencias municipales de cuidados que integrarán el repositorio "Experiencias Municipales de Cuidados en México".
- 3. El Comité Dictaminador seleccionará las experiencias municipales de cuidados que serán parte de una publicación digital, a la cual se le dará difusión pública.
- 4. El Comité Dictaminador seleccionará 3 municipios y 3 organizaciones de la sociedad civil, redes, colectivas o agrupaciones conforme a sus experiencias de cuidados, que serán acreedoras a una asesoría técnica en materia de cuidados. Dicha asesoría se llevará a cabo de abril a septiembre de 2024, se desarrollará en

















# CONVOCATORIA: REGISTRO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES DE CUIDADOS EN MÉXICO 2023 - 2024



formatos presenciales y/o virtuales, e incluirá acompañamiento y capacitación en los siguientes rubros:

- a. Uso de información pública y herramientas digitales
- b. Análisis presupuestal
- c. Enfoques transformadores y estrategias de incidencia
- d. Recomendaciones para potencializar la experiencia

# V. REGISTRO, RESULTADOS Y CONTACTO

- 1. El registro de experiencias municipales de cuidados se hará a través de la siguiente liga: https://bit.ly/41nnrYu
- 2. La convocatoria estará abierta del 15 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.
- Durante el foro virtual "Intercambio de Experiencias Municipales de Cuidados en México" se anunciará a los municipios, organizaciones de la sociedad civil, redes, colectivas o agrupaciones que hayan sido seleccionadas para recibir la asesoría técnica.
- 4. En caso de alguna duda podrá comunicarse a través del correo electrónico: contacto@caminocolectivo.mx

## VI. RESOLUCIÓN DE CUESTIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Las cuestiones y situaciones que pudieran surgir desde la publicación de la presente convocatoria y hasta su conclusión, que no estén previstas en el contenido de la misma, serán resueltas por las organizaciones convocantes.